

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. rad. 11001310303019990041001 Despacho comisorio No. 889 de 2018 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá dentro del proceso ejecutivo mixto No. 1999-410 (Juzgado de origen 30 del Circuito) de SOCIEDAD PTYR contra SANTIAGO VICENTE BOHM ANDRADE Y MAURICIO PATIÑO MELO.

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado y la manifestación de la apoderada de la parte ejecutante, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR NUEVA FECHA para el día **VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2022), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte de propiedad del demandado EDGAR MAURICIO PATIÑO MELO sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N -830025, ubicado en la calle 140 No. 21 -10, apartamento 203 piso 2, Edificio María José y/o CL 140 No. 11-74 apartamento 203 (dirección catastral) de esta ciudad.

Ténganse en cuenta los honorarios provisionales fijados al secuestro por el comitente en despacho comisorio No. 889 del 17 de agosto de 2018 -f. 3 c1 digital-.

SEGUNDO: ADVERTIR que previo a la diligencia la parte interesada deberá aportar el correspondiente certificado de libertad y tradición del bien inmueble materia de la diligencia de secuestro, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

NOTIFÍQUESE

Bs


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.072 Hoy 24 de mayo de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ